



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -44/2018 /

COLINA, 09 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Ord. N° 03/19 de fecha 08 de Enero de 2018, de la Directora Ejecutiva Corporación Municipal de Deportes de Colina, a través de la cual informa que el Club de Huasos Héroe de Chacabuco, se encuentra organizando un RODEO, en el marco de la conmeración a la Batalla de Chacabuco, los días 10 y 11 de Febrero de 2018, en la Medialuna de Chacabuco, y por lo anteriormente expuesto solicita Decreto Alcaldicio de autorización para el Rodeo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase al **CLUB DE HUASOS HEROES DE CHACABUCO**, para que realicen el "RODEO", los días 10 y 11 de Febrero de 2018, en la Medialuna de Chacabuco, Comuna de Colina.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Club de Huasos Héroe de Chacabuco
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo